



Registro Nacional de Operadores Solicitud de inscripción para Empresas Courier / Entrega Rápida



Válido para personas naturales y jurídicas

Solicitud N° Fecha
Recuadro Uso Exclusivo Servicio de Aduanas

Aduana(s) para la que se inscribe

Razón Social

Nombre de fantasía

RUT

Domicilio principal de la empresa

Ciudad

Teléfonos

E-mail

Nombre y RUT representante(s) legal(es)

Antecedentes sobre la constitución legal de la empresa (personas jurídicas)

Constitución de la sociedad

Escritura Notaría Fecha

Fecha Publicación en el Diario Oficial

Inscripción Registro Comercio Fojas N° Año C.B.Raíces

Modificaciones (Si existen más modificaciones, señalarlas en Hoja Anexa con los mismos datos anteriores)

Personería Representante Legal

La personería del Representante Legal consta en Escritura Pública de fecha

Otorgada ante el Notario Público

Inscrita en el Registro de Comercio de Fojas N° del año



Registro Nacional de Operadores

Solicitud de inscripción para Empresas Courier / Entrega Rápida

Válido para personas naturales y jurídicas



Documentos adjuntos:

A. Persona Jurídica:

- A.1 Fotocopias legalizadas** ante Notario del Rol Único Tributario de la empresa, Rol Único Tributario de su o sus representantes legales, si los hubiere y de la patente comercial al día.
- A.2 Copia autorizada** de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, si las hubiere, y Constancia de la inscripción de su o sus extractos en el correspondiente Registro de Comercio y, de publicación en El Diario Oficial de los mismos, en las cuales conste el giro o actividad principal requerido.
- A.3 Certificado de vigencia** de la sociedad, cuya fecha de emisión no supere los sesenta días.
- A.4 Copia de la escritura pública**, acta de Directorio u otro instrumento en El que conste El (los) nombre(s) del (los) representante(s) legal(es) de la sociedad y las facultades de que están investidos para representarla.
- A.5 Estados financieros** clasificados del último año comercial. En caso de presentarse estos estados sin auditar, deberá presentar además, la declaración de renta anual del año comercial a que se refieren dichos estados financieros, debe venir legalizada ante Notario.
- A.6 Antecedentes comerciales y financieros** acreditados mediante certificados emitidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y DICOM, que se requieren, según situación:

- En el caso de la Persona jurídica que recién se inicia o se encuentra desarrollando actividades por menos de un año:** Conforme a escritura de constitución social y formulario de iniciación de actividades presentado al SII, deberá hacer llegar antecedentes que acrediten los enteros de capital, por ejemplo, si declara capital aportado en efectivo, deberá presentar cartola bancaria, depósito a plazo, fondo mutuo, etc.
Si los aportes sociales son en otras especies como mercaderías, vehículos, etc., deberá hacer llegar, por ejemplo, sus facturas. Optativamente, podrá presentar un pre-balance o estado de situación financiera y estado de resultados por un período no inferior a 9 meses, adjuntando las declaraciones de IVA (Form. 29 del SII), referidas al período de los estados financieros presentados.

- En el caso de la Persona jurídica que tiene actividades por más de un año:** Deberá hacer llegar sus últimos estados financieros anuales de preferencia auditados, tales como, balance general con firma y timbre del Contador y Representante legal de la empresa, o estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas explicativas, estos dos últimos, sólo si la empresa lleva su contabilidad bajo normas contables internacionales. Para aquellas empresas que no dispongan de estados financieros auditados y/o que estén confeccionados bajo principios contables generalmente aceptados, deberán adicionar a su presentación la declaración de renta del año tributario que informa al SII de los ingresos correspondientes al período de los estados financieros presentados (Form. 22 del SII), de no contar con ella deberá presentar las declaraciones de IVA del mismo período que contemplan sus estados financieros.

Los documentos deberán corresponder a fotocopias legalizadas ante notario.

- A.7 Autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, cuando corresponda.
- A.8 Individualización del representante** de la empresa de envíos de entrega rápida que actuará ante el Servicio Nacional de Aduanas y la de su suplente, acompañando el poder otorgado por ésta en que le otorgue las facultades suficientes para que la representen ante el servicio en sus actuaciones, sin perjuicio de su responsabilidad personal.



Registro Nacional de Operadores

Solicitud de inscripción para Empresas Courier / Entrega Rápida

Válido para personas naturales y jurídicas



B. Persona Natural

- B.1 Fotocopias legalizadas** ante Notario del Rol Único Tributario, y de la patente comercial al día.
B.2 Copia de las tres últimas declaraciones de impuesto a la renta.
B.3 Antecedentes comerciales y financieros, acreditados mediante certificados emitidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y DICOM, que se requieren, según situación:

- En el caso de la persona natural que recién se inicia o se encuentra desarrollando actividades por menos de un año:** Declaración de inicio de actividades y acreditación de patrimonio, mediante bienes raíces, vehículos, depósitos, fondos mutuos, acciones, etc. adjuntando la documentación de respaldo correspondiente, como escrituras, facturas, avalúos, vale vistas, boletas, etc., que documente claramente el valor y la posesión de dichos bienes. Optativamente y de corresponder, podrá presentar un pre-balance o estado de situación financiera y estado de resultados por un período no inferior a 9 meses, adjuntando las declaraciones de IVA (Form. 29 del SII), referidos al período del pre-balance presentado.
- En el caso de la persona natural que tiene actividad por más de un año:** Balance general y estado de resultados de corresponder, última declaración de renta y declaraciones de IVA, ambas referidas al período del balance presentado.

Los documentos deberán corresponder a fotocopias legalizadas ante notario.

- B.4 Autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, cuando corresponda.
B.5 Acreditación de la Iniciación de Actividades, emitida por El Servicio de Impuestos Internos, cuyo objeto corresponder al giro de una empresa de envíos de entrega rápida.
B.6 Individualización del representante de la empresa de envíos de entrega rápida que actuará ante el Servicio Nacional de Aduanas y la de su suplente, acompañando El poder otorgado por ésta en que le otorgue las facultades suficientes para que la representen ante El Servicio en sus actuaciones, sin perjuicio de su responsabilidad personal.

Solicito la inscripción en el registro de empresas de envíos de entrega rápida, y me comprometo a cumplir en todo con la normativa legal vigente.

Nombre, RUT y Firma del **representante legal**

Fecha

- NOTA 1:** Requisitos para inscribirse en el Registro de Empresas de Envío Rápida, poseer un patrimonio neto igual o superior al equivalente a 550 UF, tener intachables antecedentes comerciales y de idoneidad y tener como actividad principal el envío de mercancías para entrega rápida.
- NOTA 2:** La solicitud de inscripción en el Registro se solicitará ante el Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales de la Dirección Nacional de Aduanas, adjuntando la documentación correspondiente.
- NOTA 3:** Emitida la resolución de inscripción, la empresa deberá presentar ante la Unidad de Fiscalización de la Aduana donde tenga fijado su domicilio principal la nómina de los asistentes con los cuales operará, adjuntando certificado de antecedentes, copia del respectivo contrato de trabajo y dos fotos a color con nombre completo y número de RUT. Las modificaciones a estas nóminas deberán ser acreditadas cada vez que se originen ante la Aduana que corresponda.

NOTA: DE NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 928/24.01.2008, ACTUALIZADOS, LA SOLICITUD PERTINENTE SERA RECHAZADA.

Los documentos deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor 60, primer piso. Teléfono de contacto: (56) 32 213 4842